

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

## Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto determinando la situación de los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección general de Prisiones.

Otro referente á la inscripción del fallecimiento de los naufragos del *Reina Regente* en el Registro civil.

Reales órdenes de personal.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacantes de Registros de la propiedad.

Vacantes de Notarías.

## Ministerio de Hacienda:

Subsecretaría.—Escala de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, del ramo de Administración.

Dirección general del Tesoro público.—Extravío de un resguardo talarario.

Dirección general de la Deuda pública.—Extravío de una inscripción intransferible del 4 por 100.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes de personal.

Universidad Central.—Convocando á los opositores á la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Castellón.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden concediendo el carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil Asturiano, establecido en Gijón.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Relación de los títulos de Deuda que resultan retenidos por órdenes de la Superintendencia.

## Asociación Matritense de Caridad:

Estados de contabilidad de esta Asociación correspondientes al mes de Enero último.

## Administración provincial:

Universidad de Barcelona.—Cuestionario para las oposiciones de Ayudante de escultor anatómico.

Universidad de Valladolid.—Lista del censo electoral de este distrito universitario.

Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.—Anunciando, para los efectos de devolución de fianza, el fallecimiento de D. Rogelio Galilea, individuo de este Colegio.

Edictos de Tribunales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza.

## Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Ayuntamiento constitucional de El Ferrol.—Notificando á D. Bartolomé Crespo la adjudicación en subasta de los bienes que le fueron embargados por débito á este Municipio.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares de primera instancia y municipales.

## Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 62, 63, 64 y 65 de las sentencias de este Tribunal, correspondientes al tomo XIV.

## Tribunal Supremo:

Pliegos 94 y 95 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo I del año actual.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Dificultades nacidas de la aplicación de los Reales decretos de 27 de Mayo de 1901 y 13 de Octubre último, hacen necesario que se puntualice y determine de un modo categorico la situación y disposiciones aplicables á los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección general de Prisiones, y á tal propósito responde el adjunto proyecto de decreto, que tengo el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 12 de Febrero de 1903.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Eduardo Dato.

## REAL DECRETO

Artículo 1.º Queda derogado el art. 1.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1901.

Los actuales funcionarios de la Dirección general no formarán parte del Cuerpo especial de Prisiones.

Art. 2.º Quedan sin efecto las denominaciones que á los cargos que desempeñan los funcionarios de la Dirección fueron dadas al refundirse con el expresado Cuerpo. En lo sucesivo tendrán las administrativas correspondientes á los sueldos que les están asignados.

Art. 3.º Las plazas de la Dirección general de Prisiones se proveerán con arreglo á las disposiciones que rigen para los demás funcionarios de la Administración general del Estado.

Art. 4.º Quedan subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 2.º y 6.º del Real decreto de 13 de Octubre de 1902, y derogadas las restantes del mismo Real decreto, así como las demás que se opongan á lo establecido en el presente.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Eduardo Dato.

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Después de las escrupulosas investigaciones practicadas á raíz del siniestro, no fué posible abrigar esperanza alguna acerca de la suerte del crucero de primera clase *Reina Regente*, que salió de Tánger el día 10 de Marzo de 1895.

En su consecuencia, el Gobierno de V. M., lamen-

tando, con la Nación entera, la pérdida de tan hermoso barco, y lo que valía más, la vida de sus valientes tripulantes, lo declaró naufragado, y esta triste declaración se publicó por Real orden de 8 de Abril de 1895 en la GACETA DE MADRID del día 9 del mismo mes.

Partiendo, pues, de esta declaración de naufragio, y considerando que el tiempo transcurrido desde entonces, es más que suficiente para corroborar aquella tremenda desgracia nacional, el Ministro que suscribe estima que no debe demorarse por más tiempo la inscripción del fallecimiento de los naufragos del *Reina Regente* en el Registro civil, á fin de que las relaciones jurídicas que se derivan de tan infausto acontecimiento, puedan legalizarse debidamente.

Mas como quiera que las disposiciones que rigen en esta materia son inadecuadas á la singularidad de este caso, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el cual se dictan reglas especiales que, inspirándose en los preceptos de la ley del Registro civil y de su reglamento, tienden á facilitar la referida inscripción, sin gravamen alguno para los interesados, pero con las garantías convenientes para asegurar la identificación de los naufragos y las solemnidades de los asientos, á la manera que en otros casos extraordinarios se dictaron también reglas particulares, como sucedió con los terremotos de Andalucía y la inundación de Consuegra.

Madrid 12 de Febrero de 1903.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Eduardo Dato.

## REAL DECRETO

En atención á lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La inscripción de fallecimiento de los naufragos del crucero de primera clase *Reina Regente*, se practicará en el Registro civil del Juzgado municipal de sus respectivos domicilios, transcribiendo el correspondiente certificado expedido por las Autoridades de Marina, en el que se haga constar que el individuo de que se trata formaba parte de la dotación de dicho crucero, que éste salió de Tánger el día 10 de Marzo de 1895, y que se le ha considerado naufragado por Real orden de 8 de Abril del mismo año, publicada en la GACETA del siguiente día.

En el mismo certificado se expresarán, si es posible, las circunstancias siguientes:

1.ª El nombre, apellido, edad, naturaleza, profesión ú oficio y domicilio del difunto y su cónyuge, si estaba casado.

2.ª El nombre, apellido, domicilio y profesión de sus padres, si legalmente pudiesen ser designados, manifestándose si viven ó no, y de los hijos que hubieren tenido.

3.ª Si el difunto ha dejado ó no testamento, y en caso afirmativo, la fecha, pueblo y Notaría en que lo haya otorgado.

Art. 2.º El certificado de que se trata en el artículo anterior se expedirá en papel de oficio, estará exento del pago de toda clase de derechos y comprenderá á un solo individuo.

Art. 3.º Podrán solicitar la transcripción de este documento en el Registro civil los individuos de la familia del naufragio y cualquier otro interesado, por sí ó

por medio de mandatario, aunque el mandato sea verbal. También pueden solicitar dicha transcripción las Autoridades de Marina y el Ministerio fiscal en su caso.

Art. 4.º En la transcripción se expresarán por este orden:

1.º El lugar, hora, día, mes y año en que se verifique.

2.º El nombre y apellido del funcionario encargado del Registro y el del Secretario.

3.º Los nombres y apellidos, edad, estado, naturaleza, profesión u oficio y domicilio del solicitante, y de los dos testigos que intervengan en el acto de la transcripción.

4.º La presentación del certificado á que se refiere el art. 1.º para su transcripción con arreglo al presente decreto, y copia literal de dicho documento.

5.º Expresión de quedar archivado en el Registro, con indicación del número del legajo de la Sección correspondiente.

Art. 5.º Al pie del certificado que ha de quedar archivado se pondrá una nota en la forma siguiente: Transcrito este certificado en el Registro civil de mi cargo, libro ....., folio ....., núm. ....., de la Sección de defunciones. (Fecha y firma del Juez y Secretario y sello del Juzgado.)

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Eduardo Dato.

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1900;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. José P. de Moragas y Saiz para el Registro de la propiedad de Segorbe, de tercera clase, que ha sido el primero que ha quedado vacante, después de haber solicitado su reingreso en la carrera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1903.

E. DATO

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Continuando vacante el Registro de la propiedad de Atienza, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Madrid, por haber sido nombrado para el de Brihuega el electo D. Francisco Marco Buelta;

S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 de su reglamento, ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de la propiedad á D. Joaquín Jiménez Cabronero, que sirve el de Allaga, y resulta el más antiguo de los que acudieron al concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1903.

E. DATO

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Fagés y Virgili Catedrático numerario de Análisis química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con el haber anual de 4.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de His-

ria natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Reus, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3.000 de entrada y 1.000 por razón de quinquenios, á D. Gregorio Montesinos y López de Casas, actual Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Gregorio Montesinos y López de Casas.*

Licenciado en Ciencias físico químicas.

Catedrático numerario de Agricultura, en virtud de oposición y Real orden de 13 de Mayo de 1892.

Catedrático numerario de Historia natural, en virtud de concurso y Real orden de 21 de Agosto de 1895.

Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, en virtud de concurso, por Real orden de 5 de Agosto de 1902.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Geografía descriptiva y general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Soria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3.000 de entrada y 1.000 por razón de quinquenios, á D. Luis Pérez Cruzado, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Luis Pérez Cruzado.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Auxiliar de la Sección de Letras, en virtud de oposición, del Instituto de Bilbao.

Catedrático numerario de Geografía é Historia, en virtud de concurso y Real orden de 25 de Junio de 1891, del Instituto de Figueras.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Latín del Instituto de Pontevedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José Albiñana Mompó, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Reus.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Albiñana y Mompó.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Doctor en la misma Facultad.

Catedrático numerario de Latín del Instituto de Reus, en virtud de oposición y Real orden de 26 de Mayo de 1902.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Latín del Instituto de Segovia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. José Albiñana y Mompó, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Reus.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Albiñana y Mompó.*

Licenciado en Filosofía y Letras.

Doctor graduado en la misma Facultad.

Catedrático numerario de Latín en virtud de oposición y Real orden de 26 de Mayo de 1902 del Instituto de Reus.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso y oído el Consejo de Instrucción pública, Profesor numerario de Dibujo geométrico de la Escuela superior de Artes é Industrias de

Madrid á D. Felipe Mario López y Blanco, actual Profesor de la de Barcelona, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada, 1.000 por razón de residencia y 1.000 por los ascensos de antigüedad que le han sido reconocidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Felipe Mario López y Blanco.*

Profesor numerario de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Artes é Industrias (antes de Bellas Artes) de Barcelona, en virtud de oposición, por Real orden de 30 de Marzo de 1892.

Desde 10 de Mayo del citado año, en que tomó posesión, ha dirigido la clase de Dibujo, hasta que en la nueva organización de las Escuelas de Artes é Industrias, establecida por Real decreto de 4 de Enero de 1900, fué destinado por Real orden de 25 de Febrero á la clase de Aritmética y Geometría.

Secretario de la Escuela á propuesta de la Junta de Profesores desde 31 de Diciembre de 1892 hasta la fecha.

Ha desempeñado durante varios cursos completos la asignatura de Certes de piedra y Nociones de construcción, y ha dado en la misma Escuela conferencias para obreros y lecciones de Geometría descriptiva, Perspectiva y sombras.

Durante el tiempo en que ha tenido á su cargo la clase de Aritmética y Geometría ha dirigido además una Sección de Dibujo geométrico.

Es Bachiller por el Instituto de San Isidro de Madrid y Arquitecto por la Escuela Superior de la misma capital.

Tiene aprobadas varias asignaturas de la Facultad de Ciencias, y el primer ejercicio para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

En la Exposición general de Bellas Artes de Barcelona de 1894 obtuvo premio extraordinario por un proyecto arquitectónico, que fué adquirido con destino al Museo municipal de dicha ciudad.

Mención honorífica en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid de 1895, Sección de Arquitectura.

Segundo premio en el concurso público celebrado en Mayo de 1901 por la Sociedad Círculo de recreo de Valladolid, por el proyecto de decoración interior del nuevo edificio para la misma.

Propuesto para el ascenso extraordinario de 500 pesetas de sueldo, establecido en el art. 30 del reglamento orgánico de la Escuela de Artes é Industrias para premiar á los Profesores que más se hayan distinguido por su celo y acierto en la enseñanza.

Autor de un tratado de *Ejercicios de delineación*, utilizado para la enseñanza en varios establecimientos oficiales y particulares, entre ellos la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Ha sido Vocal del Jurado de admisión y del de recompensas de la Exposición general de Bellas Artes de Barcelona en 1896; y en 1900, Director de uno de los cuatro grupos obreros que por cuenta del Estado visitaron la Exposición general de París.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA,

### INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Valentín Escolar y D. Luis Menéndez, Presidente y Secretario respectivamente del «Colegio Pericial Mercantil Asturiano» de Gijón, en solicitud de que se conceda á dicha Asociación carácter oficial:

Visto el reglamento de la misma que á dicha instancia acompaña:

Resultando que los fines que se propone el referido Colegio son: propagar los conocimientos mercantiles, estudiar las cuestiones económico-financieras y administrativas, estrechar los lazos de unión entre la clase de Peritos mercantiles de España, y defender, haciéndolo efectivo, el ejercicio de las atribuciones que tienen ó pueden tener concedidas por las leyes á los Profesores y Peritos mercantiles:

Considerando que estos fines son beneficiosos para los intereses generales de la provincia de Gijón, y que pueden influir particularmente en el desarrollo mercantil de la misma; y

Considerando, por último, que será conveniente en muchos casos conocer la opinión del mencionado Colegio en asuntos de índole tal que se hallen dentro de la especial esfera de los conocimientos de sus asociados;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el carácter de Corporación oficial al Colegio Pericial Mercantil Asturiano, establecido en Gijón; debiendo entenderse que dicha concesión no supone derecho ni obligación á subvención alguna por parte del Estado, el cual, en beneficio de los intereses generales y cuando

lo estime oportuno, podrá utilizarle recabando informe y opinión en asuntos de su especialidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1903.

VADILLO

Sr. Jefe de la Sección de Industria y Comercio.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD**

Estado del 31 de Enero de 1903.

Caja		Pesetas	
<b>DEBE</b>			
Existencia en 31 de Diciembre:			
En c/c del Banco de España.....	24.500		
Idem íd.: En Caja.....	1.480'75		
		25.980'75	
Suscripción mensual de S. M. el Rey (Q. D. G.).....	1.250		
Idem íd. de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias.....	400		
Idem íd. de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.....	250		
Idem íd. del Casino de Madrid.....	250		
Idem íd. de la Gran Peña.....	125		
Idem íd. del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.....	250		
Cobrado de suscripciones particulares.....	5.106'85		
		7.631'85	
Idem de donativos.....	132		
		33.744'60	
<b>HABER</b>			
Pagado en el Depósito de mendigos: comidas y gastos.....	291'70		
Idem por socorros en metálico á 74 mendigos.....	395'80		
Idem al Asilo de Ancianos de Carabanchel, por estancias de 98 mendigos en Diciembre.....	2.256'50		
Idem al de la Divina Pastora, estancia de dos niñas en Diciembre y Enero.....	100		
		3.044	
Idem por personal de oficinas.....	1.117'47		
Existencia en 31 de Enero: En c/c del Banco de España.....	26.000		
Idem íd.: En Caja.....	3.523'13		
		29.523'13	
		33.744'60	
<b>Socorros distribuidos.</b>			
CONCEPTOS	Pagado hasta el 31 Diciembre.	Pagado en Enero.	TOTAL pagado en 31 Enero.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
En metálico: á domicilio....	35.946'70	395'80	36.342'50
En íd.: en el Depósito de mendigos.....	107.631'80	>	107.631'80
En comidas: en el íd. íd....	19.844'09	162'25	20.006'34
En ropas: en el íd. íd....	4.059'76	2	4.061'76
Viajes á sus pueblos: en el íd. ídem.....	6.311'63	>	6.311'63
<b>TOTALES.....</b>	<b>173.793'98</b>	<b>560'05</b>	<b>174.354'03</b>
Asilo de Santa Cristina.....	221.800'25	>	221.800'25
Idem de El Pardo.....	67.564	>	67.564
Idem de la Divina Pastora..	1.950	100	2.050
Idem del Buen Consejo.....	17.023	>	17.023
Idem de Ancianos de Carabanchel.....	85.526	2.256'50	87.782'50
Idem de PP. Salesianos.....	773'25	>	773'25
Tienda-Asilo, calle de Olid..	4.997'06	>	4.997'06
<b>TOTALES.....</b>	<b>399.633'56</b>	<b>2.356'50</b>	<b>401.990'06</b>

	Pesetas.
<b>Suscripción mensual.</b>	
Sumada el 31 de Diciembre de 1902.....	11.655'21
Altas: En 8 suscripciones.....	12'50
	11.667'71
Bajas: En 69 suscripciones.....	180'15
	11.487'56
Importa la suscripción el 31 de Enero de 1903.....	11.487'56

Donativos.	
Sumada el 31 de Diciembre de 1902.....	264.655'94
<b>AUMENTOS</b>	
En 10 donativos.....	170'50
	264.826'44

Madrid 31 de Enero de 1903: = El Tenedor de libros, José Paz.=V.º B.º = Asociación Matritense de Caridad.=El Director, G. Galíndez.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.**

Negociado 1.º

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Ibi, Sax, Crevillente (por desistimiento de D. J. María Sastre) y Carcagente (por defunción de D. C. Matoses), que corresponden á los distritos notariales de Jijona, Villena, Elche y Alcira respectivamente, las cuales se han de proveer como comprendidas en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Aliaga, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 1.375 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Madridejos, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Almadén, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Medina de Aragón, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Potes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de cuarenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 7 de Febrero de 1903.=El Director general, Juan de la Cierva y Peñafiel.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 5 de Mayo de 1899 con los números 200.772 de entrada y 61.941 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Juan Bautista Moriano y Martín para garantizar el cargo de Depositario de fondos provinciales de Sevilla, y á disposición de la Diputación provincial de dicha capital, é importante 25.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 9 de Octubre de 1902.=El Director general, J. de Oya. X-277

**Dirección general de la Deuda pública.**

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 4 por 100 del concepto de Propios, núm. 1.682, de pesetas 53.339'58 de capital, emitida en 10 de Septiembre de 1883 á favor del Ayuntamiento de Galvarruli (Logroño), se previene á la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la referida provincia; en la inteligencia que de no verificarlo será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 31 de Enero de 1903.=El Subdirector segundo, Julián Reiguera.=V.º B.º =El Director general, Monares. X-278

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Y BELLAS ARTES

**Universidad Central.**

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Castellón, y las que puedan ser agregadas.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán presentarse el día 6 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, cátedra de Química biológica, para dar comienzo á los ejercicios.

Conforme á lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 11 de Agosto de 1901, se previene á los señores opositores que el cuestionario de temas que han de servir para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría del Tribunal, en dicha Facultad, y á partir del día 26 del actual, todos los días, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Los opositores deberán presentar en dicho día ante el Tribunal las Memorias y programas y los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas por la convocatoria.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 12 de Febrero de 1903.=El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Escalafón de los jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, del ramo de Administración, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto de 23 de Diciembre último (1).

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS				OBSERVACIONES
				Años	Meses	EN LA CLASE		AL ESTADO		
				Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses	
172	D. Marcelino Frendes y González.	En la Administración de Contribuciones de Almería.	Oviedo.	33	8	3	6	3	6	15
173	Gregorio Andrés Muñoz.	En la id. de Propiedades de Madrid.	Teruel.	31	10	3	5	3	9	14
174	Miguel P. de Bonanza y Castillo.	En la id. id. de Murcia.	Alicante.	27	2	3	5	3	5	25
175	Pablo Rafael Ramos Ruiz.	En la id. id. de la Coruña.	Madrid.	28	11	3	6	6	11	10
176	Juan José Reza y Retóvez.	En la id. id. de la Coruña.	Zamora.	27	4	3	5	3	5	9
177	Fernando Pérez y Pérez.	En la id. de Contribuciones de Toledo.	Cuenca.	42	2	2	5	8	10	9
178	Fernando López y López.	En la id. id. de Jaén.	Córdoba.	64	1	3	5	5	5	28
179	Juan José Gil y Pérez.	En la id. id. de Soria.	Logroño.	52	11	3	5	11	3	2
180	Antonio García Métras.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	40	11	3	5	3	5	2
181	José Otero García.	En la Administración de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	26	7	3	4	3	4	20
182	Juan Bartolomé Sánchez Sierra.	En la id. id. de Oviedo.	León.	27	7	3	4	3	4	17
183	Raimundo Méndez y Alendosalazar.	En la id. id. de Baleares.	Baleares.	40	6	3	4	2	2	11
184	Antonio Placido y García.	En la id. id. de la Coruña.	Valladolid.	37	11	14	3	15	17	11
185	Fernando Márquez de la Plata.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Sevilla.	28	1	3	3	8	7	24
186	Fernando Aranda y Almodóvar.	Secretario de la Comisión de evaluación de Guadalupe.	Granada.	35	3	2	2	5	2	10
187	Carlos Mesa y Rosales.	Idem id. de Gerona.	Madrid.	27	3	3	2	5	2	11
188	Eugenio Barrio y Muñoz.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Madrid.	64	3	25	1	30	1	3
189	Alfonso Calvo y Chirón.	En la Administración de Contribuciones de Valencia.	Castellón.	50	8	29	3	23	23	2
190	Francisco Lora y Barral.	En la id. de Propiedades de Huesca.	Madrid.	43	11	9	11	16	7	2
191	Antonio Horacio Rodríguez y Zorrilla.	En la id. id. de Sevilla.	Granada.	37	3	11	11	17	7	3
192	Natividad Sarraz y Goiburru.	En la id. id. de Contribuciones de Toledo.	Guipúzcoa.	47	11	15	11	16	6	2
193	Manuel Sala Bordona.	En la id. id. de Córdoba.	Santander.	46	11	29	11	13	7	23
194	Evaristo de Haro y Borjín.	En la Dirección general de Contribuciones.	Alicante.	58	6	11	11	11	32	28
195	Antonio Tabares Fernández.	En el Registro fiscal de la propiedad de Córdoba.	Valladolid.	59	4	10	11	7	32	26
196	Santiago López Cano.	En la Administración de Contribuciones de Valladolid.	Burgos.	57	8	5	11	7	12	10
197	Pedro Rizo y Ruiz de Lillo.	En la id. de Propiedades de Valencia.	Madrid.	42	10	19	11	6	22	28
198	José de Prado y Gago.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.	Cádiz.	36	10	28	10	26	10	23
199	Benigno Benito y Sánchez.	En la Administración de Propiedades de Castellón.	Toledo.	50	11	9	10	4	5	4
200	Félix Ufio y Varela.	En la id. de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	49	2	23	9	16	7	14
201	Pedro Gros Montaña.	Guardalmeán de papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Tarragona.	46	8	18	9	9	25	3
202	Jesús Royo y Realero.	En la Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Teruel.	31	9	16	9	8	3	6
203	Emilio Guzmán y Gómez.	En el Registro fiscal de la propiedad de Granada.	Jaén.	49	7	29	9	2	12	20
204	Joaquín Gil y Ruiz.	En la Administración de Contribuciones de Huelva.	Santander.	44	5	18	7	23	18	19
205	José Arru Lager.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.	Saint Thomas.	37	2	18	7	10	2	7
206	Francisco Aranda y Cuadrado.	En el Registro fiscal de la propiedad de Cádiz.	Guadalajara.	30	5	14	7	5	17	1
207	Ignacio Estebana y Gamba.	En la Administración de Contribuciones de Valencia.	Coruña.	34	5	14	6	29	16	25
208	José Hernández Gamero.	En la id. id. de Albacete.	Filipinas.	56	9	4	6	31	11	5
209	Rafael Yriola y Montesoro.	En la id. id. de Canarias.	Canarias.	42	1	19	5	21	21	24
210	José Ruiz del Portal.	En la id. de Propiedades de Huelva.	Madrid.	65	10	14	4	14	23	9
211	José Alonso Millá.	En la id. de Contribuciones de Murcia.	Albacete.	34	8	8	5	9	2	9
212	Manuel Bance y Martínez Pazo.	En la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Cuenca.	33	6	14	4	28	11	16
213	Severiano Alvarez Fernández.	En la Administración de Contribuciones de Palencia.	Zamora.	30	10	10	4	27	2	12
214	Castro Lant y Almuñávar.	En la id. de Propiedades de Lérida.	Huesca.	39	1	16	4	17	2	17
215	Julio Castro Bone.	En la id. id. de Jaén.	Zaragoza.	26	7	3	3	27	2	27
216	Manuel Octavio de Toledo y Valles.	En la id. id. de Palencia.	Zaragoza.	36	2	13	2	16	3	16
217	Rafael Powell y Mogro.	En la id. id. de Pontevedra.	Coruña.	36	4	14	2	8	7	18
218	Enrique Reto y Mora.	Secretario de la Comisión de evaluación de Orense.	Pontevedra.	35	2	26	1	23	10	2
219	Pedro Calvo y Gómez.	En la Administración de Contribuciones de Zamora.	Zaragoza.	51	1	5	2	26	15	3
220	Roman Romera y Parcerón.	En la id. id. de Pontevedra.	Coruña.	51	1	12	1	11	27	6
221	Marcelino Pérez y Martínez.	En la id. id. de Soria.	Logroño.	39	6	29	1	13	13	5
222	Enrique Domenech y del Pino.	En la id. id. de Toledo.	Valencia.	38	2	23	1	19	24	16
223	Juan Monje y Diaz.	En la Dirección general de la Deuda pública.	Cáceres.	38	11	5	2	10	17	2
224	Alvaro de Murga y Gil.	En la id. id. de Contribuciones.	Madrid.	38	4	27	1	10	2	7
225	Joaquín Rodríguez San Pedro y de Vergara.	En la id. id. de la Deuda pública.	Madrid.	37	8	5	10	18	5	7
226	César Salvatierra y del Val.	En la Secretaría del Ministerio.	Madrid.	30	5	21	10	9	9	3
227	Julio Ordaz y Gutiérrez.	En la Administración de Propiedades de Lugo.	Madrid.	29	9	7	9	28	11	10
228	Luis Roche y Martínez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.	Murcia.	31	9	19	9	22	7	20
229	Julian Basabe y Colomer.	En la Administración de Contribuciones de Santander.	Vizcaya.	33	3	14	9	22	7	11
230	Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.	En la id. id. de Málaga.	Madrid.	35	10	20	9	22	17	17
231	Federico Alvarez y Pedraja.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Santander.	41	5	17	9	19	7	13

(1) Véase la Gaceta de ayer.

DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

NOMBRES Y APELLIDOS

Número de orden en la clase.....

D. Eladio Padriera.....
D. José Becerra y Fernández.....
D. Facundo Palomares García.....
D. Carlos Fernández de Salamanca.....
D. Martín Bobella y Donoso Cortés.....
D. José Marqués y de Cortázar.....
D. Angel Peña Galera.....
D. Ladislao Frutillas y Casas.....
D. Angel y Jacinto Zanetti.....
D. Silvano del Mazo.....
D. Antonio Parto Navarro.....
D. Gonzalo Sánchez de Neira y Revuelta.....
D. José María Aguilar y Salas.....
D. José Enis de Azaña y Torres.....
D. Ignacio Suárez y Ruiz.....
D. José Joaquín Torres y Moreno.....
D. Eugenio de la Peñala.....
D. Luis Saugallo Fernández.....
D. Pío López Cahó.....
D. Cristóbal Abadía Flores.....
D. Angel Romero y Santiago.....
D. Miguel Velázquez Manera.....
D. José Merello Gómez Talavera.....
D. Augusto de la Peña Eusebio.....
D. Juan Magdaleno Pérez.....
D. Moisés Estéban Tabanera.....
D. Alejandro Eivora y García.....
D. Marcos Rob y Parez de la Ouesta.....
D. Pablo de Górriz y Sandoval.....
D. Ramón Godof Manzano.....
D. Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....
D. Juan Lozano y González.....
D. José Jesús Pizarro y López.....
D. José Atienza de Miguel.....
D. Domingo Garrastizua y Zaballa.....
D. Rafael Aguirre Tolosa.....
D. Bernardino Quijano y Basterrechea.....
D. Luis de León y Castiella.....
D. Juan Bautista Madro y Bango.....
D. José Martí y Solé.....
D. Antonio de los Rios.....
D. Francisco Alegre Isert.....
D. Luis Echeburri y Barja.....
D. Julio Rodríguez.....
D. José Ragoaga y Lollazo.....
D. Joaquín Lardas y Castellanos.....
D. Pedro Latorre y Bartra.....
D. Juan Rodríguez-Rodríguez.....
D. José Simón y Bante.....
D. Eugenio Salles y Rivas.....
D. Liborio Crespo Ezquizar.....
D. José Nieto y Sampol.....
D. Sirio Aréchaga y Rivera.....
D. Gumarsindo Euzaso García Aboal.....
D. José Rodríguez Ladrin y Menéndez.....
D. Carlos Andrés Castel.....
D. José Agrónayor y Gil.....

CRSANTES

D. Segundo Escobar y Lozano.....
D. Carlos Poig e Hidalgo.....
D. Manuel Montero Fernández.....
D. Joaquín de la Fuente y de la Fuente.....
D. Pedro Ventura Martínez.....
D. Enrique Uribe y Abad.....
D. Elías Ferrer y Ros.....
D. Joaquín Pavia y Sanz de Andino.....
D. José López y López.....
D. Ricardo Valasco Longares.....
D. José Juan Saucedo y Gaulles.....
D. Vidal Arias Bayle.....
D. Juan Salimón Santaloba.....
D. Joaquín Arias Mosquera.....

OBSERVACIONES

SERVICIOS

EDAD

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

NOMBRES Y APELLIDOS

Número de orden en la clase.....

Table with columns: Años, Meses, Días (under EDAD); Años, Meses, Días (under EN LA CLASE); Años, Meses, Días (under AL ESTADO); and Observaciones.

Table with columns: Años, Meses, Días (under EDAD); Años, Meses, Días (under EN LA CLASE); Años, Meses, Días (under AL ESTADO); and Observaciones.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, que resá tan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda amortizable al 4 por 100.

Número de serie	SERIES					TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
7	85.105 85.106 85.107 85.108 85.109 85.110 85.111 85.112 85.113	>	>	>	>	Juzgado de la Latina Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	11 Marzo 1884 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
9	87.094	>	>	>	>	Juzgado de la Audiencia	19 Agosto 1884	>
13	>	16.027 >	>	>	4.906	Juzgado de Loja Idem.	22 Diciembre 1885 Idem.	>
14	42.047 42.048 61.051 64.052 64.053 > > >	> > > > 24.264 > >	> > > > > 26.477 36.792	> > > > > > >	> > > > > > > >	Juzgado de Burgos Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	22 Mayo 1886 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
15	>	91.976	>	>	>	Juzgado del Hospicio	22 Mayo 1886	>
18	>	20.027	>	>	>	Juzgado de Vitoria	21 Diciembre 1886	>
30	>	>	92.775	>	>	Juzgado de Santander	13 Abril 1889	>
33	74.169 74.170 74.171 74.172	> > > >	> > > >	> > > >	> > > >	Juzgado del Este Idem. Idem. Idem.	21 Agosto 1889 Idem. Idem. Idem.	>
39	77.340	>	>	>	>	Juzgado del Este	29 Mayo 1891	>
40	>	>	39.144	>	>	Juzgado del Este	15 Julio 1891	>
41	27.800 >	> >	> >	22.597	>	Juzgado de Arévalo Idem.	15 Septiembre 1891 Idem.	>
44	>	6.110	>	>	>	Juzgado del Hospital, de Barcelona	12 Agosto 1892	>
45	>	>	61.353	>	>	Juzgado de guardia	9 Enero 1893	>
49	145.062 145.063 145.064	> > >	> > >	> > >	> > >	Juzgado del Congreso Idem. Idem.	8 Junio 1893 Idem. Idem.	>
50	95.473 95.474 95.475 95.476 95.477 95.478 95.479 95.480 95.481 > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > 83.262 83.263 83.264 83.265 83.266	> > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > >	Juzgado de Santander Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	11 Noviembre 1893 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
52	60.608 > > > >	> 65.981 92.217 > >	> > 8.522 62.524 62.525	> > > > >	> > > > >	Juzgado de Vitoria Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	4 Mayo 1894 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
53	107.512 107.513 107.514 107.515 107.516 107.517 107.518 107.519 107.520 107.521 107.522 107.524	> > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > >	Juzgado del Congreso Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	14 Mayo 1894 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
56	11.208 12.223 12.224 80.061 80.062 > >	> > > > > > 71.630 >	> > > > > > > 9.315	> > > > > > > >	> > > > > > > >	Juzgado de Gijón Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	9 Octubre 1895 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	>
59	90.615 90.616 90.617 90.618	> > > >	> > > >	> > > >	> > > >	Juzgado de la Universidad Idem. Idem. Idem. Idem.	24 Abril 1896 Idem. Idem. Idem. Idem.	>
60	>	>	>	>	21.699	Juzgado de Bilbao	16 Septiembre 1896	>
61	63.620 90.446 >	> > >	> > 86.974	> > >	> > >	Juzgado de la Plaza, de Valladolid Idem. Idem.	26 Octubre 1896 Idem. Idem.	>
68	>	>	85.941	>	>	Juzgado de Santander	7 Febrero 1898	>



- 55. Músculos de la región labial superior.
- 56. Músculos de la región labial inferior.
- 57. Músculos de la región interlabial.
- 58. Músculo cutáneo del cuello y risorio de Santorini.
- 59. Músculo externo oleido mastoideo.
- 60. Músculos digástrico y estilo-hivideo.
- 61. Músculos externo hivideo, externo-irivideo y escópulo-hivideo.
- 62. Músculos escaleno anterior y escaleno posterior.
- 63. Músculos pectoral mayor y pectoral menor.
- 64. Músculos serrato, lateral y oblicuo mayor del abdomen.
- 65. Músculo recto del abdomen. Línea alba.
- 66. Músculo trapecio.
- 67. Músculo dorsal ancho ó dorsal mayor.
- 68. Músculo deltoides.
- 69. Biceps braquial y córacó humeral.
- 70. Músculo tríceps braquial.
- 71. Músculos que forman las paredes axilares. Formas de la región de la axila.
- 72. Músculos de la región externa del antebrazo. Importancia artística del supinador largo.
- 73. Región posterior del antebrazo. Músculos de la capa superficial.
- 74. Músculos profundos de la región posterior del antebrazo. Tabaquera atómica.
- 75. Músculos de la región externa de la palma de la mano ó región tenar.—Descripción del abductor corto del pulgar.
- 76. Músculos de la región hipotenar.—Descripción del palmar cutáneo y del abductor del meñique.
- 77. Músculos de la nalga.—Descripción del glúteo mayor.
- 78. Músculos del muslo.—Descripción del Sartorio.—Triángulo de Scarpa.
- 79. Músculos recto interno y pectíneo.
- 80. Músculos biceps cruzal, semitendinoso y semimembranoso.
- 81. Músculos gemelos.
- 82. Cox formación de la cara.—Descripción de las cejas.
- 83. Morfología de la nariz.—Tipos diversos de su perfil.
- 84. Ventanas de la nariz.—Su conformación en las razas blanca, amarilla y negra.
- 85. Conformación de los labios y del orificio bucal. Variedades étnicas.
- 86. Conformación del cuello en el hombre y en la mujer.
- 87. Conformación del tronco.—Diferencias sexuales.
- 88. Estatura.—Tallas elevadas y pequeñas.—Talla media en el hombre.
- 89. Volumen del cuerpo.—Causas de que depende.
- 90. Peso del cuerpo.—Conclusiones de Sappey.
- 91. Coloraciones diversas de la piel según las razas.
- 92. Edades.—Formas del recién nacido.
- Modificaciones que imprime la edad avanzada en la conformación del cuerpo humano.
- 93. Cambios de talla, volumen y peso, según las edades.
- 94. Raza caucásica.—Sus caracteres.
- 95. Caracteres de la raza etiópica.
- 96. Principales caracteres de la raza amarilla.
- 97. Angulo facial de Camper.
- 98. Relación de los miembros superiores con la estatura.
- 99. Músculos rectos y oblicuos del globo ocular. Expresión de los ojos.
- 100. Cuadrícula topográfica.

Barcelona 7 de Febrero de 1903.—El Presidente del Tribunal, Mariano Batlle. 825—M

**Universidad literaria de Valladolid.**

**Claustro electoral.**

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores honorarios y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este distrito universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad, que ocurren en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896, sobre elección de senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

**SEÑOR RECTOR**

- 1. Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés, residente en Valladolid.

**CATEDRÁTICOS NUMERARIOS**

- 2. Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambilla, residente en Valladolid.
- 3. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra, en id.
- 4. Pedro Urzaca Gutiérrez, en id.
- 5. Demetrio Gutiérrez Cañas, en id.
- 6. Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, en id.
- 7. Vicente Sagarra y Lascaraín, en id.
- 8. Sr. Dr. D. Eladio García Amado, en id.
- 9. Santos Santamaría del Pozo, en id.
- 10. Salvino Sierra y Val, en id.
- 11. Raimundo García Quintero, en id.
- 12. Tomás de Lezcano Hernández, en id.
- 13. Rafael Cano Rodríguez Cairo, en id.
- 14. Benigno Morales Arjona, en id.
- 15. Excmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra, en id.
- 16. Sr. Dr. D. Leopoldo López García, en id.
- 17. Arsenio Misol Martín, en id.
- 18. Emiliano Rodríguez Risueño, en id.
- 19. Eduardo Ledo Eguarte, en id.
- 20. Gregorio Burón García, en id.
- 21. Antonio Simonena Zabalegui, en id.
- 22. Manuel Sanz Benito, en id.
- 23. Luis Lecha Martínez, en id.
- 24. Víctor Santos Fernández, en id.
- 25. León Corral y Maestro, en id.
- 26. Faustino Horesajo Hernández, en id.
- 27. Eusebio María Chapado, en id.
- 28. Luis González Frades, en id.
- 29. Federico Murueta Goyena Basabe, en id.
- 30. Felipe Clemente de Diego, en id.
- 31. Nicolás López y Rodríguez Gómez, en id.
- 32. Laureano Díez Ganseco y Berjón, en id.
- 33. Rafael Luna Noguerras, en id.

**CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO**

- 34. Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramor, residente en Valladolid.

**PROFESOR HONORARIO**

- 35. Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández, residente en Valladolid.

**PROFESORES AUXILIARES**

- 36. Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate, residente en Valladolid.
- 37. Luis Díez Pinto, en id.
- 38. Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde, en id.
- 39. Sr. Dr. D. Quintín Palacios Herranz, en id.
- 40. Francisco Mercado de la Cuesta, en id.
- 41. Leonardo de la Peña y Díaz, en id.
- 42. Fermín Pérez Macías, en id.
- 43. Román García Durán, en id.
- 44. César Fernández Ortiz, en id.
- 45. Gonzalo del Castillo Alonso, en id.
- 46. José Ferrández González, en id.
- 47. Vicente Varona Ros, en id.
- 48. Emilio García Ruiz, en id.
- 49. Aureo Alonso Estefanía (excedente), en id.
- 50. Cesáreo Marceliano Aguirre (idem), en id.

**DOCTORES MATRICULADOS**

- 51. Ilmo. Sr. D. Francisco López Gómez, de la Facultad de Ciencias, residente en Santander.
- 52. Sr. D. Luis Pérez Minguéz, de la idem, en Valladolid.
- 53. José Prado Beltrán, de la de Derecho, en Vitoria.
- 54. Miguel Marcos Lorenzo, de la de idem, en Valladolid.
- 55. Eloy García Alonso, de la de Medicina, en id.
- 56. Carlos Samaniego Fernández Cid, de la de Derecho, en id.
- 57. Excmo. Sr. D. Camilo Calleja García, de la de Medicina, en id.
- 58. Sr. D. Tomás Sánchez Arce, de la de Derecho, en idem.
- 59. José Pastor Berbén, de la de idem, en idem.
- 60. Teodoro Díez Sangrador, de la de Medicina, en Medina del Campo.
- 61. José María Alfaro Martínez, de la de Derecho, en Burgos.
- 62. José María Samaniego Gordo, de la de idem, en Valladolid.
- 63. Ildefonso Muñiz Blanco, de la de Medicina, en idem.
- 64. Luis González Miranda, de la de Derecho, en Riosoco.
- 65. Vicente Polo Pérez, de la de Filosofía y Letras, en Santander.
- 66. Juan García Gil, de la de Farmacia, en Valladolid.
- 67. Leopoldo Luis Delgado Cea, de la de idem, en idem.
- 68. Galo Zapatero Calahorra, de la de Medicina, en id.
- 69. Enrique Reoyo Garzón, de la de Derecho, en idem.
- 70. Francisco Simón Nieto, de la de Medicina, en Palencia.
- 71. Emerenciano Nieto del Barco, de la de Farmacia, en id.
- 72. Moisés Carballo de la Puerta, de la de Derecho, en Valladolid.
- 73. Ilmo. Sr. D. José Morales Moreno, de la de Medicina, en id.
- 74. Sr. D. Crispulo Ordóñez Abadía, de la de Farmacia, en Santander.
- 75. Luis Conde Rodríguez, de la de Derecho, en Valladolid.
- 76. Pedro Vaquero Concellón, de la de Medicina, en idem.
- 77. Griaco Vázquez de Prada Pizarro, de la de Derecho, en id.
- 78. Andrés Herrador Cea, de la de idem, en id.
- 79. Gregorio Sáez Mongero, de la de Medicina, en Arrabal de Portillo.
- 80. Luis Martínez Vázquez, de la de Derecho, en Palencia.
- 81. Eduardo Hickmán Dole, de la de idem, en Valladolid.
- 82. Teodoro Lafier González, de la de idem, en id.
- 83. Ignacio Bermúdez Sela, de la de idem, en id.
- 84. Miguel Samaniego Ladrón de Cegama, de la de idem, en id.
- 85. Antonio González San Román, de la de Teología, en id.
- 86. Fermín López de la Molina y Soto, de la de Medicina, en Palencia.
- 87. Luis Moreno Santos, de la de idem, en Valladolid.
- 88. Ilmo. Sr. D. José Hospital y Frago, de la de Derecho, en idem.
- 89. Sr. D. Enrique Miralles Prast, en la de idem, en id.
- 90. Dionisio Ordax y Castro, de la de Medicina, en Pozaldez.
- 91. Sr. D. Manuel de Castro Alonso, de la de Teología, en Valladolid.
- 92. Bernabé Palencia Sánchez, de la de Medicina, en Aguilar de Campos.
- 93. Casimiro Calleja García, de la de idem, en Valladolid.
- 94. Eduardo Romero Fraile, de la de idem, en id.
- 95. José María Chamorro Sedano, de la de Derecho, en id.
- 96. Amado Collado Fernández, de la de Medicina, en San Martín de Rubiales.
- 97. Marcelino Nava Delgado, de la de Teología, en Valladolid.
- 98. Basilio Hernández Prieta de la Peña, de la de Medicina, en id.
- 99. Felipe Pardo y González, de la de idem, en idem.
- 100. Santiago Alba y Bonifaz, de la de Derecho, en idem.
- 101. José Zurita Nieto, de la de Teología, en id.
- 102. Ricardo Fernández Arellano, de la de Farmacia, en Vitoria.
- 103. Fermín Odón de Apraiz y Sáenz del Burgo, de la de Filosofía y Letras, en id.
- 104. Ramón de Apraiz y Sáenz del Burgo, de la de Medicina, en id.
- 105. Antonio Rodríguez y Cobos, de la de idem, en Rueda.

- 106. Sr. D. Inocente Chamorro Cruz, de la de Filosofía y Letras, en Palencia.
- 107. Francisco Calopa Armengol, de la de Derecho, en Santander.
- 108. Justo Garrán y Moso, de la de idem, en Valladolid.
- 109. Narciso Alonso y Andrés, de la de Derecho, en idem.
- 110. Florentín Bobo Díez, de la de Medicina, en idem.
- 111. Marcial Martínez Hernando, de la de idem, en Burgos.
- 112. Teodoro Porres García, de la de idem, en Torrecilla de la Orden.
- 113. Francisco González Torres, de la de Derecho, en Peñafiel.
- 114. Galo Sánchez y Rodríguez, de la de idem, en Riosoco.
- 115. Victoriano Canseco Somoza, de la de Ciencias, en Palencia.
- 116. Manuel Martínez Añibarro y Rives, de la de Filosofía y Letras, en San Sebastián.
- 117. Alfredo Gómez y Robledo, de la de idem, en Oñate.
- 118. Aurelio Ortiz y Ortiz, de la de Derecho, en idem.
- 119. Adolfo Sáenz y Alonso, de la de idem, en idem.
- 120. Pedro Miguel San Julián y Zozaya, de la de idem, en id.
- 121. Fernando Alonso y León Zegrí, de la de idem, en Bilbao.
- 122. Tomás Alonso de Armiño y Calleja, de la de idem, en Burgos.
- 123. Amado Salas y Medina Rosales, de la de idem, en Dueñas.
- 124. José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría, de la de Ciencias, en Burgos.
- 125. Julián Benito Marco y Gardoqui, de la de Filosofía y Letras, en Bilbao.
- 126. Eloy García de Quevedo y Concellón, de la de idem, en Burgos.
- 127. Matías de Medina Rosales y Medina Rosales, de la de Derecho, en Dueñas.
- 128. Manuel del Fraile Villadas, de la de idem, en Villalón.

**DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO**

- 129. Del de Valladolid.
- 130. Del de Burgos.
- 131. Del de Palencia.
- 132. Del de Santander.
- 133. Del de Bilbao.
- 134. Del de Guipúzcoa.
- 135. Del de Vitoria.

**DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO**

- 136. De la Superior de Maestros de Valladolid.
- 137. De la Superior de Maestros de Burgos.

**DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO**

- 138. De la de Artes e Industrias de Valladolid.
- 139. De la Superior de Comercio de Bilbao.
- 140. De la Superior de Comercio de Valladolid.
- 141. De la de Náutica de Bermeo.
- 142. De la de Náutica de Santander.
- 143. De la de Náutica de Lequeitio.
- 144. De la de Náutica de Plencia.
- 145. De la de Ingenieros industriales de Bilbao.
- 146. De la Superior de Industrias de Santander.

**ESTACIÓN DE BIOLOGÍA MARÍTIMA**

- 147. Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Doctor Antonio Alonso Cortés. 860—M

**Tribunal de oposiciones**

á Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas, vacantes en esta provincia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 20 de Octubre de 1902, se hace saber que, previo examen y aprobación de los respectivos expedientes, han sido admitidas á practicar ejercicios ante este Tribunal las señoras opositoras que á continuación se designan:

- Doña María del Reposo Alvarez Moreno.
- Isabel Segunda Contrera.
- Teresa Contrera.
- María Josefa Doblado y Puerto.
- Clara González Sudón.
- María Presentación López Martín.
- Jacinta Pajuelo Peña.
- Catalina Pérez Rodríguez.
- Ana Porro Martínez.
- Gertrudis Rey Piñero.

Ha sido excluida la Sra. Doña María de la Concepción del Pozo y Sánchez por faltar en su expediente la certificación ú otro comprobante de no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos.

Badajoz 4 de Febrero de 1903.—El Presidente del Tribunal, Tomás Romero de Castilla. 824—M

**Colegio de Corredores Reales de Comercio de Barcelona.**

Por fallecimiento de D. Rogelio Galilea y Braun, individuo de este Colegio, se anuncia al público la devolución de su fianza, á los efectos prevenidos en el Código de Comercio. Barcelona 3 de Febrero de 1903.—El Síndico Presidente, A. Manaut.—El Secretario, César Domenech. X—281



celebrada en el día de la fecha sobre rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, no habiendo sido posible averiguar la existencia del mozo Juan Alvarez González, nacido en esta población en 27 de Junio de 1883, apareciendo inscrito en el Registro civil de este Juzgado como hijo legítimo de Domingo Alvarez Rodríguez y María de los Santos González y González, naturales del Granado, en esta provincia de Huelva, y domiciliados entonces en la mina de *El Carpio*, término de Cortegana; ni por línea paterna de Antonio Alvarez y Ana Rodríguez, naturales y vecinos que fueron de la aldea del Espirito Santo, en el vecino Reino de Portugal; y por la materna de Manuel González, natural que fué de Ayamonte, y de Ana González, natural y vecina de Sanlúcar de Guadiana, acordó declararlo muerto, a los efectos del art. 88 de la ley, en su caso 4.º y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 69 del reglamento de reemplazos de 23 de Diciembre de 1896 y de la circular de 25 de Febrero de 1898 de la Dirección general de Administración, he dispuesto se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, solicitando del Sr. Gobernador civil se publique en la GACETA DE MADRID, a cuyo fin lo comunico al Ministerio de la Gobernación y lo traslade al Ministerio de Estado para que a su vez le participe a los Consules de España en los países donde exista emigración ó colonia española.

Cabezas Rubias 7 de Febrero de 1903.—Santiago Pérez.—  
El Secretario, Juan Harriero. 826—M

#### Ayuntamiento constitucional de Haro (Logroño).

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se nombran á los actos de rectificación del alistamiento y sorteo, se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 1.º primer domingo del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve; previniéndoles que por la falta de presentación les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Haro 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Pío Izarra.

#### Mozos que se citan.

- Número 15 del sorteo. Roberto Pío Pedro Julián Rojano Alvarado, hijo de Francisco y María.  
26. Anastasio Gálvez Gonzalo, de Pedro é Isabel.  
27. Policronio Timoteo Grijalba Fernández, de Francisco y María.  
31. Juan Santo Tomás, de padres desconocidos.  
46. Mariano Santo Tomás, de padres desconocidos.  
49. Benigno Fernández López, de Ciríaco y Josefa.  
50. Saturnino Santo Tomás, de padres desconocidos.  
62. Enrique Sánchez Agorreta, de Antonio y Agustina.  
63. Jorge Juan Nardón Martínez, de Juan y Dorotea.  
79. Braulio Manuel Tordesillas Monterde, de Santos y Bernarda. 628—M

#### Ayuntamiento constitucional de La Carolina.

D. Damián Bernabeu Fernández, primer Teniente Alcalde y Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por medio del presente á los mozos cuyo domicilio se ignora y á continuación se expresan, para que se presenten en esta Alcaldía al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.  
La Carolina 9 de Febrero de 1903.—D. Bernabeu.—Por su mandado, José M. Braojos.

#### Mozos que se citan.

- Francisco García Esteban, hijo de Francisco y María.  
Juan Gómez Miranda, de Juan y Josefa.  
Antonio Martos Gómez, de Antonio y Dolores.  
José María Quesada Ruiz, de Blas y Andrea.  
Francisco Fernández Baldonado, de José y Trinidad.  
Juan Pablo Lafuente, de Felipe y Francisca.  
Emilio Gómez Mayor, de Francisco y Juana.  
Manuel Alonso González, de José María y Dolores.  
Esteban Martínez de la Leona, de José María y Ramona.  
Antonio Vizaño del Arco, de José y Juana.  
Pedro Pérez Martín, de José y Dolores.  
Juan Ruiz Jiménez, de Manuel y Francisca.  
Juan García Cubero, de Gaspar y Magdalena.  
Laureano Lahita de la Orden, de Pedro y Loreto.  
Ildefonso Valero Poza, de Jenaro y Manuela.  
Francisco Soler de la Cruz, de Manuel y Juana.  
Juan Navarro Soguero, de Miguel é Eugenia.  
Pedro Monteagudo Salazar, de Juan é Hilaria.  
Cristóbal Lahoz Ruiz, de Juan y Victoria.  
Juan Navarro Garrido, de Rogelio y Catalina.  
Francisco Rodríguez López, de Ignacio y María Juana.  
Manuel Carrillo Morales, de Ramón y Sebastiana.  
Juan Rubio López, de Narciso y Alvara. 380—M

#### Ayuntamiento constitucional de Laroya.

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Torres González, hijo de Domingo é Isabel, natural de este término, nacido en 20 de Julio de 1883, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 7 de Febrero próximo, antes de la hora de las doce de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación definitiva y cierre de dicho alistamiento, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Laroya 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ramón Pérez. 808—M

#### Ayuntamiento constitucional de Vitigudino.

D. Rogelio García Cid, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiendo comparecido á las operaciones del alistamiento para el actual reemplazo el mozo Faustino Martín Alamo, hijo de Saturnino y Justa, que nació en esta villa el día 8 de Octubre de 1883, ignorándose su residencia actual, así como la de sus padres, cuya ausencia data de

más de cinco años, se le cita de nuevo por medio del presente anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que el día 1.º de Marzo próximo, y hora de las nueve, comparezca en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, á cuya hora dará comienzo el acto de la clasificación y declaración de soldados; advertido de que de no verificarlo se procederá á la formación del expediente que previene el art. 86 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, como comprendido en el 105 de la misma.

Vitigudino 10 de Febrero de 1903.—Rogelio García. 832—M

#### Alcaldía constitucional de El Ferrol.

##### Agencia ejecutiva.

Esta Agencia ejecutiva, por providencia dictada en el día de hoy, visto el resultado de la segunda subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados á D. Bartolomé Crespo y Borbón por débito de 168 pesetas 80 céntimos al Ayuntamiento de esta ciudad, con arreglo al art. 99 de la instrucción de apremios, ha admitido como ventajosa y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada á nombre del Sr. D. Manuel Antón García y Castillo, importante 698 pesetas, en cuya virtud le he adjudicado los indicados bienes por la expresada cantidad, disponiendo á la vez que se notifique al deudor dicha providencia, y se le requiera para que concorra al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar al tercer día, siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la instrucción citada, se hace público en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del deudor, que se halla ausente en ignorado paradero.

El Ferrol 20 de Enero de 1903.—El Agente ejecutivo, J. Manuel Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Antón. 842—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados militares.

#### ARANJUEZ

D. Norberto Herrero Alcocer, Comandante de Infantería con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Juez instructor del expediente instruido en averiguación de los responsables al pago de abonos indebidos á individuos del primer batallón del regimiento Infantería de Vergara.

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente mi primer edicto cito y llamo al Comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Cristóbal Domingo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado militar, sito en este Real Sitio, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ó en su defecto á la Autoridad del punto donde resida, dejando las señas de su domicilio, con el fin de poder ser interrogado acerca del referido expediente.

Dado en Aranjuez á 3 de Febrero de 1903.—Norberto Herrero. 821—M

#### BETANZOS

D. Antonio García Naya, Capitán del regimiento Infantería reserva de la Coruña, núm. 82, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado del mismo en situación de reserva activa Enrique Pita Ponte por ausentarse de su residencia sin autorización.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Enrique Pita Ponte, soldado del regimiento Infantería reserva de la Coruña, núm. 88, en situación de reserva activa, del reemplazo de 1898, natural de Ayuntamiento de Bergondo, provincia de la Coruña, hijo de Pedro y de Manuela, de estado soltero y de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color bueno y de un metro 660 milímetros de estatura, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior le sigue por haberse ausentado del punto de su residencia sin la debida autorización; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza en clase de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Betanzos á 1.º de Febrero de 1903.—El Capitán, Juez instructor, Antonio García Naya. 823—M

#### CORCUBIÓN

D. Ricardo García Junco y Ruiz, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Corcubión y Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de robo y abordaje al vapor noruego *Skuld*, que naufragó en aguas de este distrito el día 30 de Agosto de 1901.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Vigo Rodríguez, hijo de Pedro y Juliana, vecino de Quilmas, Ayuntamiento de Carnota, de veintisiete años de edad, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha sumaria; advirtiéndole que si deja de concurrir en el plazo que se le señala le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Corcubión 5 de Febrero de 1903.—Ricardo García Junco. Baltasar Polo, Secretario. 807—M

#### VIGO

D. Carlos Rubido y García, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Galicia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al soldado que fué del batallón expedicionario, núm. 11, á Filipinas, Antonio García Lerma, hijo de Tomás y de Lorenza, natural de Pegalajar, provincia de Jaén, vecindado en Cádiz, de estado casado y de oficio herrero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de éste, comparezca á declarar en este Juzgado. Príncipe, 59, segundo, ó se presente á la Autoridad militar ó civil del punto de su residencia, con encargo de que den cuenta á este Juzgado para venir en conocimiento de su actual paradero; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Vigo 29 de Enero de 1903.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Carlos Rubido. 831—M

#### ZARAGOZA

D. Vicente Val Llorent, primer Teniente del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para instruir el expediente que, en averiguación de su paradero, se sigue al soldado que fué del disuelto batallón Cazadores de la Patria, núm. 25, Antonio Coll Ballester, que desapareció en Puerto Rico el día 31 de Julio de 1898.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado que fué del disuelto batallón Cazadores de la Patria, número 25, Antonio Coll Ballester, natural de Sóller, provincia de Baleares, vecindado en Adjuntas, provincia de Puerto Rico, de veintiocho años de edad, de oficio dependiente, señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 714 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Isabel de esta plaza, donde se halla alojado el regimiento Infantería de Gerona, número 22, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel del citado regimiento se le sigue con motivo de haber desaparecido el día 31 de Julio de 1898; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado Antonio Coll Ballester, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Isabel de esta plaza, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 5 de Febrero de 1903.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Val. 833—M

### Juzgados de primera instancia.

#### ALCALÁ LA REAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, referente á causa seguida contra Enrique Moreno Serrano y otros, sobre tentativa de violación y lesiones, se cita á María Hidalgo Aguilera y José Montes Calvo, vecinos de Alcaudete, residentes en la provincia de Córdoba, ignorándose el punto de esta última ciudad en donde en la actualidad se encuentren, para que comparezcan ante dicho Tribunal á declarar como testigos en expresada causa en los días 16 y 17 del actual, y hora de las doce; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcalá la Real 6 de Febrero de 1903.—Antonio Escolar. J—710

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Juan Infante García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita á Guillermo Suárez Abad, vecino de Grandas de Salinas, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 16 del actual, y hora de las diez, para que declare como testigo en el acto del juicio oral de la causa que se sigue sobre homicidio contra León Jorge Expósito; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa que determina el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcázar de San Juan á 7 de Febrero de 1903.—Juan Infante.—Por su mandado, Patrocino Corrales. J—711

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Zamora Aragónés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa núm. 772 de 1902 sobre tentativa de robo contra Juan Padrell Fitó, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Rosa, natural de Rajadell, jornalero, y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplazo al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 3 de Febrero de 1903.—Pedro Zamora.—Por el Escribano, Pablo del Campo, habilitado. J—616

#### INFLESTO

D. Sancho Arias de Velasco y Lergigo, Juez de instrucción de Inflesto.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita al testigo Crisanto Cueva Faya, aguador, ausente en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas de ley comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo el día 19 del actual mes de Febrero, y hora de las once, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral en causa por disparo de arma de fuego, seguida contra el procesado Francisco Fernández Rodríguez, vecino de Biabes.

Dado en Inflesto á 5 de Febrero de 1903.—Sancho Arias de Velasco.—El actuario, Alfredo Suárez Inclán. J—728

LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real orden de Isabel la Católica.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Ildefonso Jurado y Linares se tramita orden por delito de tentativa de robo contra Juan Torres Pérez, y dimanante de la Audiencia provincial de Jaén, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del sujeto que se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de expresado procesado, hijo de Miguel y de María, casado, natural del Puerto de Santa María, vecino de esta ciudad, panadero, que fijó su residencia en el mes de Abril último en Granada.

Dada en Linares a 31 de Enero de 1903.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—617

MADRID—CHAMBERÍ

D. Fermín Vior y Travieso, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Díaz López, de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y Telesfora, natural y vecino de esta Corte, soltero, pintor de coches, con domicilio en la calle de Mira el Sol, 4, patio, número 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, moreno, y viste traje de cazadora negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid 3 de Febrero de 1903.—Fermín Vior.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando. J—618

MADRID—HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Magistrado de la Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y en ella Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente edicto hago saber en el dicho Juzgado y por ante el actuario que refrenda se tramitaron los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que a continuación se hará mérito, y en ellos se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Diciembre de 1902, el Sr. D. Rafael Molina y Fernández, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y en ella Juez de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Abogacía del Estado, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a cierto depósito que existe en la Caja general de Depósitos sobre que se declare judicialmente del Estado y de él se le confiera a éste la posesión real, y en cuyo juicio ha sido dirigida la demanda contra D. José Fermín del Rivero ó sus causa habientes, de domicilio desconocido, á quienes por su rebeldía representan los estrados del Tribunal; y

Fallo que debo declarar y declarar no haber lugar á adjudicar al Estado en el presente juicio las cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas consignadas hoy en la Caja general de Depósitos, resto de mayor suma en que ha sido vendida la casa de la calle de Peligros Ancha, núm. 18 y 19 antiguos, 6 nuevo, de la manzana 267 de esta Corte, por virtud de autos de concurso de acreedores de D. Manuel Larrastra y de su esposa Doña Juliana Paula Marraci, sin perjuicio de los derechos que al demandante puedan corresponder para dirigir su acción y demanda contra quien ó quienes proceda.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados rebeldes en la forma que dispone el art. 283 de la ley procesal, publicando su encabezado y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín y Diario oficial de Avisos de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Molina.»

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados declarados en rebeldía en el juicio, se expide el presente en Madrid á 29 de Enero de 1903.—Rafael Molina.—El actuario, Galo S. Coronas. 37—P

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Soledad Gómez Colta, se cita á su esposo Andrés Chicano, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de cumplir lo que preceptúa el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Enero de 1903.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Angel Angulo. J—619

Por la presente cédula, que formalizo en virtud de providencia que con fecha 31 de Enero anterior ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, recaída á la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha formulado la representación del Estado para que se adjudiquen al mismo como vacantes cuatro residuos del antiguo Banco de San Fernando, señalados con los

números 665 al 668, y cuyo último poseedor fué D. José Urreste ó Urresti, se emplaza á este señor, y caso de fallecimiento á sus herederos sucesores ó causa habientes, todos de ignorada existencia y paradero, á fin de que en el término de nueve días útiles, siguientes á la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales de esta capital, comparezcan ante dicho Juzgado y mi Escribanía para contestar la demanda y seguir el juicio por los trámites prevenidos; y los apercibo que de no personarse dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Febrero de 1903.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. 42—P

MADRID—LATINA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado del distrito de la Latina por Doña Juliana López Díaz, esposa de D. Pedro Alonso Caband, contra personas desconocidas, sobre prescripción y cancelación de cargas que gravan la casa núm. 65 nuevo, 43 nevisimo y 8 y 9 antiguos de la calle de la Montera de esta capital, se ha dictado providencia en este mismo día admitiendo la demanda y confiriendo traslado de ella á las personas que se crean con derecho á las cargas, y que se las emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, empezándose á contar dicho término desde el día siguiente al de la publicación de edictos en el último de los periódicos en que ha de insertarse, que son el Diario oficial de Avisos de esta Corte, Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Las cargas cuya prescripción se interesa son: un censo perpetuo de 8 reales y dos gallinas, ó sean 16 reales de canon anual, á favor de las memorias del Bachiller D. Pedro Rengifo, y una fianza hasta en cantidad de 10.000 ducados, constituida por D. Ventura de la Cueva á favor del Concejo de la Mesta, para responder del buen desempeño del empleo de Tesorero de la Mesta general.

En su consecuencia, se emplaza por medio de este edicto á los poseedores de dichas cargas ó sus derecho habientes, para que se personen debidamente representados dentro del expresado término improrrogable de nueve días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 5 de Febrero de 1903.—Luis Rubio.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y con el fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia, visada por el Sr. Juez, que firmo en Madrid á 5 de Febrero de 1903.—V.º B.º.—Rubio.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. X—275

MEDINA DEL CAMPO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Carlos Fariné, viajante de comercio; al niño Pedro Macías; á Domingo del Río, de oficio albanel, y Juan Fernández, sastre, cuyos domicilios, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, los cuales viajaron en el tren correo núm. 2, procedente de Zamora, á esta villa, la noche del 24 de Septiembre último, para que en el término de diez días, que empezarán á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, así como el representante legal de dicho niño Pedro Macías, á prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en el sumario que instruyo sobre daños y lesiones por imprudencia temeraria, ocurridos con motivo de haber chocado dicho tren con otro que se hallaba haciendo maniobras en la estación férrea de esta población la referida noche; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Medina del Campo á 5 de Febrero de 1903.—Diego López Moya.—Ante mí, Casimiro Rodríguez Toribio. J—673

ORGAZ

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue por el delito de malversación de caudales públicos contra D. Juan Sánchez y Rojas, ex Agente ejecutivo de la primera y segunda zona de este partido, se cita á D. Federico Ortiz Villajos y D. Adolfo Cobisa, empleados que han sido en la Administración e Intervención de Hacienda de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, número 17, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Orgaz 3 de Febrero de 1903.—El Escribano, Eloy G. Pintado. J—645

SEPÚLVEDA

D. Gregorio León y Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este dicho Juzgado de mi cargo y por ante el testimonio del Escribano que autoriza, á instancia del Procurador que fué de expresado Juzgado, D. Francisco Fuente-nebro y Traperó, con poder de D. José Vicente García, como Alcalde de Navarria, contra el vecino de este último pueblo D. Gabriel García y García, sobre reconocimiento de servidumbre de pastos y otros derechos de los vecinos de aquél en una finca de la propiedad de este último, titulada el Bosque, sita en dicho pueblo de Navarria, á instancia del Procurador del demandado D. Gabriel García, D. Jerónimo Mata Valdés, se ha practicado tasación de costas causadas en dichos autos, de cuyo contenido está acordado se dé vista á las partes en aquéllos por término de tres días á cada una, y con el fin de que esto pueda tener lugar en cuanto al Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco y Balfe, Duque de Frías, cuyo actual domicilio se ignora, y que oportunamente fué declarado en rebeldía en expresado juicio, por no haberse personado en el mismo, á pesar de haberle dado traslado en forma de la demanda, como vendedor de mencionada finca, se expide el presente para que sea inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, y pueda dicho excelentísimo señor, dentro de los tres días siguientes al en que tales inserciones tengan lugar, exponer lo que estime procedente con relación á dicha tasación, para lo cual, y á los efectos oportunos, estarán de manifiesto durante dicho plazo los autos en la Escribanía para que puedan ser examinados.

Dado en Sepúlveda á 30 de Enero de 1903.—Gregorio León.—El Escribano, Licenciado Miguel Llompart. X—280

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, recaída á escrito del Procurador de D. Gabriel García y García, vecino de Navarria, D. Jerónimo Mata Valdés, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos contra aquél por ante el testimonio del actuario que suscriba, por el Procurador de referido Juzgado D. Angel de Frutos del Barrio, en representación del Ayuntamiento del expresado pueblo de Navarria, según la copia presentada de escritura de poder otorgada á su favor por D. Pedro Arcones Ruiz, en concepto de Regidor Síndico suplente de aquél, sobre reconocimiento de derechos en la finca titulada el Bosque de Navarria, que se dice comprada por el demandado al Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco y Balfe, Duque de Frías, por escritura pública de fecha 24 de Septiembre de 1898, se emplaza, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, y por segunda vez, por haberlo sido antes por edictos, á instancia de dicho demandado al expresado Excmo. Sr. Duque de Frías, á quien se ha acusado también la rebeldía, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de la mitad del plazo de nueve días improrrogables que antes se concediera, á contar desde el siguiente en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se personen en forma en dichos autos, de cuya demanda se le confiere traslado; previniéndose que queda la copia de la misma y de documentos con la misma presentados al efecto en la Escribanía del que suscribe, para que una vez personado pueda contestar aquélla, conforme á lo dispuesto en el art. 1.482 del Código civil, con prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, declarándose su rebeldía; y para que pueda tener lugar la notificación y emplazamiento acordados en la forma que para los casos análogos al presente determina el art. 289 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en Sepúlveda á 3 de Febrero de 1903.—El Escribano, Licenciado Miguel Llompart. X—279

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se anuncia el fallecimiento ab intestato de Doña Hidia Rojo Marcos, esposa que fué de D. Aldibundo Peña Alonso, ocurrido en esta ciudad en 27 de Noviembre de 1899, á fin de que los que se crean con derecho á la herencia, comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del último edicto en los periódicos oficiales; advirtiéndose que según aparece hasta a hora del expediente de su razón, dicha finada, que era natural de Castromocho, provincia de Palencia, no ha dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y siendo los parientes más próximos de la misma sus hermanas Doña Anastasia, Felisa y Emilia Rojo Marcos, éstas han renunciado á la herencia gratuitamente en favor del cónyuge supérstite D. Aldibundo Peña Alonso, por escritura pública otorgada en 27 de Junio de 1900, ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Francia Hernández, reclamando la herencia dicho D. Aldibundo.

Dado en Valladolid á 5 de Febrero de 1903.—José Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco. X—277

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En diligencias de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Eduardo Martínez y Rafael Pacheco Padial, el primero de veintisiete años, soltero, hoy de ignorado paradero, se cita á los mismos por medio de la presente para que el 20 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por malos tratos, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Enero de 1903.—El Secretario, Ricardo Delgado. J—706

En diligencias de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Elena Robledo y Luis García Martínez, la primera de veinte años, soltera, y el segundo de veintitrés años, soltero, hoy de ignorado paradero, se cita á los mismos por medio de la presente, para que el 20 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por malos tratos, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1903.—El Secretario, Ricardo Delgado. J—707

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Enrique Llano y María Alvarez y Alvarez, el primero de veinte años, soltero, y la segunda de diez y nueve años, soltera, hoy de ignorado paradero, se cita á los mismos por medio de la presente para que el día 20 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por escándalo, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1903.—El Secretario, Ricardo Delgado. J—708

NOTICIAS OFICIALES

Sindicato Musical Barcelonés Dotésio.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le concede el art. 23 de los estatutos, ha acordado repartir un dividendo activo de dos por ciento, ó sea diez pesetas por acción, á cuenta de las utilidades obtenidas durante el primer semestre del ejercicio actual. El pago se efectuará, á partir del día 17 del corriente, por las Cajas de la Sociedad: en Bilbao, 8, Doña María Muñoz; y en Barcelona, 29, Rambla de San José, y por la sucursal de Casa Dotésio, en Madrid, 34, Carrera de San Jerónimo. Los señores accionistas deberán presentar los resguardos provisionales de las acciones para estampar en ellos el cajetín de pago, Bilbao 9 de Febrero de 1903.—El Presidente, Pedro Maiz. X—276

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Febrero de 1903.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	718.66	2.8	1.7	4.6	82	NE.....	Calma.....	Despejado.
6 de la mañana.....	715.75	0.0	0.3	4.4	95	E.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	715.98	4.0	3.1	5.3	85	N.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	715.18	10.8	7.4	6.0	61	E.....	Brisa ligera	Idem.
3 de la tarde.....	713.30	13.3	8.6	6.0	52	ESE.....	Brisa.....	Casi despejado.
6 de la tarde.....	712.74	8.7	5.5	5.1	61	NNE.....	Idem.....	Nuboso.
9 de la noche.....	713.15	5.3	3.3	4.8	72	E.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	13.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	214
Idem mínima.....	0.7	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	4.0
Diferencia.....	14.3	Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	+ 6.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	7.10
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	45.5	Sol completamente despejado.....	1 20
Diferencia.....	26.0	Sol entrelazado por nubes ó vapores.....	8 30
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	21.3	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima id.....	3.8		
Diferencia.....	25.1		

Datos meteorológicos del día 12 de Febrero de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior.	Dirección.	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
París.....	773.0	- 5.7	S.....	Brisa lig.	Cubierto.....	1.6	1.6	- 5.6	11.0	0.9		
Clermont.....	774.4	- 3.6	NE.....	Calma..	Despejado..	3.1	3.3	- 0.5	15.3	3.9		
Valencia.....	772.4		ONO.....	Brisa...	Cubierto.....	8.9	8.3		11.1	8.3	3	Agitada.
Gris-Nez.....	770.3	- 5.0	OSO.....	Viento..	Idem.....	6.8	6.2	- 0.3	8.0	6.0		Oleaje.
Saint Mathieu.....	773.8	- 3.6	NNO.....	Brisa fte	Idem.....	8.2	7.5	+ 1.0	11.0	7.0		Tranquila.
Isla d'Aix.....	772.0	- 4.0		Calma..	Brumoso....	3.5	3.5	- 0.1	15.0	2.0		Idem.
Biarritz.....	774.0	- 1.2	O.....	Brisa...	Nuboso....	8.8	8.8	+ 4.0	8.8	8.0		Picada.
San Sebastián.....												
Bilbao.....	774.7	- 0.8	SSE.....	Id. lig..	Brumoso....	5.8	4.8	- 8.0	21.0	3.0		
Oviedo.....												
Vares.....												
Coruña.....	773.0	+ 0.9	SSE.....	Idem....	Nuboso....	5.8	5.0	- 2.4	18.0	3.0		Picada.
Pontevedra.....												
Vigo.....	772.2		NE.....	Calma..	Despejado..	13.6	10.2		22.0	9.0		Tranquila.
Oporto.....	765.9		E.....	Brisa...	Idem.....	10.3	7.8		19.0	10.0		
Lisboa.....												
Angra.....												
Punta Delgada.....												
Laguna.....												
Funchal.....	765.3		SE.....	Id. lig..	Idem.....	17.5	10.0		20.0	11.0		Picada.
Lagos.....												
Ayamonte.....												
San Fernando.....												
Tarifa.....	766.3	- 3.1	SSE.....	Viento..	Cubierto....	14.0	13.6	+ 0.2				
Sevilla.....												
Córdoba.....												
Jaén.....												
Granada.....												
Murcia.....	772.9		SO.....	Brisa...	Lluvioso....	9.4	9.2		17.0	8.0	10	
Badajoz.....												
Ciudad Real.....												
Albacete.....												
Cáceres.....												
Madrid.....	775.6	- 2.9	N.....	Calma..	Despejado..	4.0	3.1	- 0.2	15.6	0.7		
Guadalajara.....												
El Escorial.....												
Avila.....												
Segovia.....												
Salamanca.....												
Valladolid.....												
Soria.....												
Burgos.....												
Orense.....												
Santiago.....												
Huesca.....												
Zaragoza.....												
Teruel.....												
Barcelona.....	773.2	- 4.2	NO.....	Brisa...	Idem.....	11.8	9.0	+ 0.4	16.0	5.0		Tranquila.
Mahón.....												
Palma.....	774.8	- 3.0	N.....	Id. lig..	Idem.....	12.3	11.2	- 1.0	17.0	9.0		Idem.
Valencia.....												
Alicante.....												
Almería.....												
Málaga.....												
Melilla.....												
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Sfaks.....												
Palermo.....	774.8		O.....	Id. fte..	Idem.....	6.4	4.7					
Cagliari.....	774.6		NO.....	Brisa...	Idem.....	7.8	5.3					
Roma.....	774.2		N.....	Id. lig..	Idem.....	2.0	1.0					
Liorna.....	773.2		O.....	Viento..	Nuboso....	11.8	10.0					
Niza.....	771.7	- 6.4	E.....	Brisa lig	Idem.....	5.0	3.6	- 2.0	15.0	4.0		Tranquila.
Sicilia.....												
Perpignan.....	773.5	- 4.9	SO.....	Idem....	Cubierto....	4.7	4.7	- 1.8	16.7	4.7		

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Febrero de 1903, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 11.	Día 12.
Deuda perpetua al 4 O/O interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	75'90	77'45-35-40-45-50-77 60-55

	Día 11.	Día 12.
Idem E, de 25.000 id. id.....	76'90	77'35-40-50-60-55
Idem D, de 12.500 id. id.....	76'90	77'40-45-50-60-55
Idem C, de 5.000 id. id.....	76'95	77'45-50-60-55
Idem B, de 2.500 id. id.....	76'95	77'40-45-50-60
Idem A, de 500 id. id.....	76'95	77'40-45-50-60
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	76'95	
En diferentes series.....	76'95	77'40-45-50-55-60
Deuda al 5 O/O amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	97'85	98'25
Idem E, de 25.000 id. id.....	97'80	98'20-25
Idem D, de 12.500 id. id.....	97'80	98'20-25
Idem C, de 5.000 id. id.....	97'90	98'05-20-30-25
Idem B, de 2.500 id. id.....	97'90	98'25-30

	Día 11.	Día 12.
Idem A, de 500 id. id.....	98'85	98'50-80-60-70
En diferentes series.....	97'90	98'45
Deuda al 5 O/O amortizable.		
Carpas provisionales.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	97'75	98'10-05-10-15
Idem E, de 25.000 id. id.....	97'85	98'05-10-20-15
Idem D, de 12.500 id. id.....		
Idem C, de 5.000 id. id.....	97'80	
Idem B, de 2.500 id. id.....	97'85	98'15-20
Idem A, de 500 id. id.....		98'10-15-20
En diferentes series.....	97'80	98'10-15-05-20
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—		
171.500.....	105'05	105'05
Idem id. al 4 por 100.—150.000....	101'25	101'25-30-25
Acciones del Banco de España.....	482'50	484 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas..		483'50
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.....	170 0/0	170 0/0
Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000.....		
Idem del Banco Hispano-colonial, 1 á 80.000.....		
Idem del Banco Hispano-Americano, números 1 á 200.000 nominati-vas.....	140 0/0	141'25
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.— Acciones al portador.....	421'25	425 0/0-426 0/0-423 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas..		
Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí, series 1 á la 12. de 1.000 acciones cada una, números 1 á 12.000.....		
Idem de la Sociedad de electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés), números 1 á 1.000.....		
Idem de la Sociedad de electricidad del Mediodía de Madrid, números 1 á 12.000.....		91 0/0

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	3.996.900
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....	175.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	12.000
Idem id.—Idem al 4 por 100.....	60.500
Acciones del Banco de España.....	52.500
Idem del Banco Hipotecario de España.....	22.500
Idem del Banco Hispano-Americano.....	175.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos..	158.000
Idem de la Sociedad de electricidad del Mediodía de Madrid.....	5.000

Bolsa de Barcelona.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	
Idem id. al 5 por 100.....	

Bolsa de Bilbao.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	77'20
Idem id. al 5 por 100.....	

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista, 33'85.  
Londres, á la vista, libra esterlina, 33'42.

Bolsas extranjeras.

París: 4 por 100 exterior, 00'00.  
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Santos Luciano y Esteban, Obispos.

Cuarenta horas en las Trinitarias.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.— A las ocho y tres cuartos.— Nerón.  
TEATRO LARA.— A las ocho y media.— Ciencias exactas.— Con arma blanca.— Pepita Reyes.— Segundo acto.  
TEATRO LIRICO.— A las nueve.— (Moda.)— La Bruja.  
TEATRO DE PRICE.— A las nueve.— Música clásica.— Cavalleria rusticana (Hidalguía rústica).— Viaje á la Luna.  
TEATRO APOLO.— A las ocho y media.— El rey mago.— La venta de Don Quijote.— El puñao de rosas.— El cuñado de Rosa.  
TEATRO DE LA ZARZUELA.— A las ocho y media.— El Mississippi.— Agua mansa.— El Dios grande.— La Manta zamorana.  
TEATRO COMICO.— A las ocho y media.— Marquilla (hijo).— La trapera.— Mundo, demonio y carne.— Los granujas.